

Contestación de demanda Rad. 2021 0037200

JESIKA MARINA ESPITIA RAMIREZ <jesika.espitia@academia.unimeta.edu.co>

Mar 26/10/2021 7:26 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
gonzalescruzedgar@hotmail.com <gonzalescruzedgar@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

contestación de demanda Pedro julio Varg.pdf; Pruebas demanda.pdf; 4.HOJA LIQUIDACION CONTESTACIÓN DEMANDA.pdf;

Buena tarde, Cordial saludo,

JESIKA MARINA ESPITIA RAMÍREZ, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.485.012 expedida en Villavicencio Meta, estudiante de la Facultad de Derecho, inscrita en el consultorio jurídico, con el código 1604, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandada, por medio del presente escrito, manifiesto a su señoría que contesto la demanda, formulo excepciones de fondo, dentro del presente proceso judicial para que sea resuelto el litigio al momento de la sentencia.

De manera simultánea lo remito al correo del apoderado de la demandante, dando cumplimiento al decreto 806 del 2020.

PODER

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

PEDRO JULIO VARGAS ROJAS, colombiano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.080.969, actuando en condición de demandado dentro del proceso en referencia por medio del presente escrito manifiesto a usted, que por medio de este documento confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **JESIKA MARINA ESPITIA RAMÍREZ**, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.485.012 expedida en Villavicencio Meta, estudiante de la Facultad de Derecho, inscrita en el consultorio jurídico, con el código 1604, para que en mi nombre y representación inicie la contestación de la demanda y lleve hasta su culminación mi defensa en el proceso de **Ejecutivo de alimentos** con radicado bajo el número **50001311000220210037200**, promovido por la señora **ANDREA RESTREPO TAMAYO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Villavicencio.

Mi apoderado (a) queda investido con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder y establecidas en el artículo 77 del C.G.P., en especial las de transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, presentar pruebas y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, con la previa autorización de la jefe del Consultorio Jurídico "GUILLERMO FERNANDEZ LUNA" de la Corporación Universitaria del Meta.

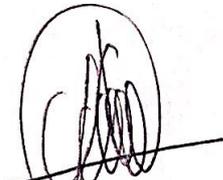
Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

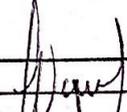
Con respeto,

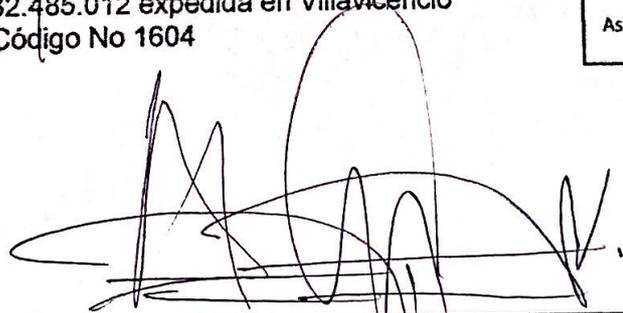
Atentamente,

pedro julio vargas R.
PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
C. C. No 86.080.969 expedida en Villavicencio

Acepto,

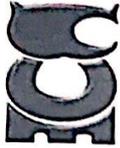

JESIKA MARINA ESPITIA RAMÍREZ
C.C. No1.032.485.012 expedida en Villavicencio
Estudiante Código No 1604

Vo.Bo. Firma	
Nombre	Jesika
Asesor área	familia


MARIA ALEJANDRA CÁRDENAS MORENO
Jefe del Consultorio Jurídico

Consultorio Jurídico **Guillermo Fernández Luna** / Vigilado por el Ministerio de Justicia y el
Derecho

Carrera 33 No. 34-06 Piso 1 / Contacto: consultoriojuridico@unimeta.edu.co
Número de atención: 320-8545446



**VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO "GUILLERMO FERNANDEZ LUNA"**

Villavicencio, 22 de octubre del 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.S.D.

Asunto: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Referencia: **PROCESO NO. 50001311000220210037200**

Demandante: **ANDREA RESTREPO TAMAYO**

Demandado: **PEDRO JULIO VARGAS ROJAS**

Ref. **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.**

JESIKA MARINA ESPITIA RAMÍREZ, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.485.012 expedida en Villavicencio Meta, estudiante de la Facultad de Derecho, inscrita en el consultorio jurídico, con el código 1604, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandada, por medio del presente escrito, manifiesto a su señoría que contesto la demanda, formulo excepciones de fondo, dentro del presente proceso judicial para que sea resuelto el litigio al momento de la sentencia, en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

Procedo a contestar:

1. Es cierto, el menor Johan David Vargas Restrepo es hijo de la demandante y el demandado, conforme se indica en el Registro Civil de nacimiento.
2. Es cierto, el menor Johan David Vargas Restrepo, convive con la aquí demandante.



**VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO "GUILLERMO FERNANDEZ LUNA"**

3. Es falso, la demandante no es quien provee toda la manutención, ya que el señor PEDRO JULIO VARGAS ROJAS, en cuanto a las obligaciones suscritas en el acta de conciliación ha cumplido las obligaciones derivadas del acuerdo.
4. Es cierto.
5. Es cierto.
6. Es cierto, el pasado 20 de noviembre del 2014 se suscribió un acuerdo de conciliación en el cual mi poderdante se obligó a cumplir con las cuotas alimentarias por la suma de 100.000 pesos mensuales.
7. Es cierto, sobre la obligación generada por concepto de salud, según el acuerdo conciliatorio, dichas obligaciones generadas fueron suplidas por ambas partes (mitades).
8. Es falso, mi poderdante no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria de los meses que indicaré más adelante, que se corrobora con las pruebas documentales que se están solicitando, tal como se anexa.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda en virtud a que el demandado PEDRO JULIO VARGAS ROJAS en cumplimiento de su obligación realizo los siguientes pagos,

El día 17 de abril del 2017 la suma de 170.000
El día 11 de julio del 2017 la suma de 70.000
El día 7 de enero del 2020 la suma de \$289.700
El día 3 de noviembre del 2020 la suma de \$200.000
El día 3 de noviembre del 2020 la suma de \$200.000
El día 14 de noviembre del 2020 la suma de \$40.000
El día 12 de diciembre del 2020 la suma de \$250.700
El día 7 de enero del 2021 la suma de \$151.700
El día 7 de enero del 2021 la suma de \$151.700
El día 9 de marzo del 2021 la suma de \$160.000
El día 9 de marzo del 2021 la suma de \$160.000



**VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO "GUILLERMO FERNANDEZ LUNA"**

El día 6 de abril del 2021 la suma de \$210.000
El día 1 de junio del 2021 la suma de \$160.000
El día 23 de junio del 2021 la suma de \$120.000
El día 6 de julio del 2021 la suma de \$160.000
El día 28 de julio del 2021 la suma de \$160.000
El día 1 de agosto del 2021 la suma de \$160.000
El día 24 de septiembre del 2021 la suma de \$160.000
El día 1 de octubre del 2021 la suma de 200.000

Por concepto de cuotas alimentarias según se demuestra en los extractos aportados a la presente contestación, adicionalmente mi poderdante está solicitando las demás pruebas documentales que acreditan el envío de más cuotas alimentarias a la demandante, por lo cual, los hechos en los que se fincan las pretensiones no son ciertos, por lo que no le asiste razón al demandante en su solicitud.

En cuanto a la pretensión segunda me opongo a los intereses moratorios, ya que según los extractos bancarios el señor PEDRO JULIO VARGAS ROJAS, ha cumplido con sus obligaciones derivadas del acta de conciliación celebrada.

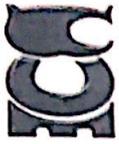
Finalmente me opongo a la condena en costas ya que él siempre actuó de buena fe.

EXCEPCIONES DE MERITO

El ataque a las pretensiones y hechos de la demanda lo enfilo en las siguientes excepciones de fondo o de mérito:

1. COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor PEDRO JULIO VARGAS ROJAS, si bien es cierto no ha cumplido con la totalidad de cuotas alimentarias, tampoco ha incumplido todas las cuotas como lo pretende hacer ver la demandante, según lo expuesto en la contestación y como se pretende demostrar en el proceso.



**VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO "GUILLERMO FERNANDEZ LUNA"**

2. PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria en los siguientes días y periodos, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

- El día 17 de abril del 2017 la suma de 170.000
- El día 11 de julio del 2017 la suma de 70.000
- El día 7 de enero del 2020 la suma de \$289.700
- El día 3 de noviembre del 2020 la suma de \$200.000
- El día 3 de noviembre del 2020 la suma de \$200.000
- El día 14 de noviembre del 2020 la suma de \$40.000
- El día 12 de diciembre del 2020 la suma de \$250.700
- El día 7 de enero del 2021 la suma de \$151.700
- El día 7 de enero del 2021 la suma de \$151.700
- El día 9 de marzo del 2021 la suma de \$160.000
- El día 9 de marzo del 2021 la suma de \$160.000
- El día 6 de abril del 2021 la suma de \$210.000
- El día 1 de junio del 2021 la suma de \$160.000
- El día 23 de junio del 2021 la suma de \$120.000
- El día 6 de julio del 2021 la suma de \$160.000
- El día 28 de julio del 2021 la suma de \$160.000
- El día 1 de agosto del 2021 la suma de \$160.000
- El día 24 de septiembre del 2021 la suma de \$160.000
- El día 1 de octubre del 2021 la suma de 200.000

TOTAL 3.173.800

3. MALA FE Y TEMERIDAD

La mala fe corrompe todo, las acciones de la demandante muestran su mal actuar, pues está demandando por obligaciones que fueron suplidas por el demandado y su propósito es hacer que él nuevamente cancele esos valores, ahora sumando intereses, situación que evidencia su mal actuar,



VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO "GUILLERMO FERNANDEZ LUNA"

PRUEBAS

Como sustento probatorio de las excepciones solicito a su Despacho, se decreten y practiquen los siguientes medios probatorios:

Documentales:

Sírvase señora Juez tener en cuenta las documentales que allegó el actor a la demanda, igualmente, depreco se tengan en cuenta las siguientes pruebas documentales que apporto al presente proceso:

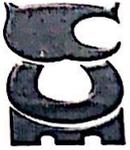
1. Extractos bancarios de los meses que indico con antelación.
2. Liquidación de alimentos.
3. Escrito solicitando el historial de envíos de las cuotas alimentarias a la señora **ANDREA RESTREPO TAMAYO**.
4. Solicitud de la oficina la PERLA.

Interrogatorio de parte

A su señoría solicito muy respetuosamente que se sirva decretar y practicar interrogatorio de parte que deberán absolver el demandante bajo la gravedad de juramento, en audiencia para la cual se fijara fecha y hora, a fin de que **ANDREA RESTREPO TAMAYO** diga todo cuanto sepa y le conste acerca de los hechos y circunstancias que rodean la presente demanda, su contestación y las excepciones propuestas por el demandado.

Oficios

A su señoría solicito muy respetuosamente que en vista de que al momento de dar contestación a la demanda, la oficina "LA PERLA" no ha dado respuesta de mi solicitud, se sirva oficiar la oficina a fin de que se establezca para el proceso cuánto dinero ha enviado mi poderdante a la aquí demandante por concepto de cuotas alimentarias, ello con el fin de demostrar que el señor PEDRO VARGAS ha realizado de buena fe las consignaciones pertinentes a su menor hijo, contrario a lo que indica la demandante.



UNIMETA
Fundada en 1985



**VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO "GUILLERMO FERNANDEZ LUNA"**

Recibirá cualquier notificación en

La suscrita recibirá notificaciones dirección: Cr 33 No. 34 06 Edificio Héroes del Pantano de Vargas,
Correo electrónico Jesika.espitia@academia.unimeta.edu.co

Del señor Juez, atentamente,

JESIKA MARINA ESPITIA RAMÍREZ,
C.C. N° 1.032.485.012
Codigo:1604
Consultorio Jurídico
Corporación Universitaria del Meta.

Firma	
Nombre:	Dauha
Asesor área: Familia	familia



FORMATO "LIQUIDACIÓN DE FAMILIA"



Código: PD-3230-01-F10	Dependencia Generadora: Consultorio Jurídico "Guillermo Fernández Luna"	Versión: 2	Página 1 de 1	F. Vigencia: 24-07-2019
-------------------------------	--	-------------------	----------------------	-----------------------------------

Nombre del Consultante: Pedro vargas				C.C.		Teléfono:						
Dirección: Villavicencio. META				Correo electrónico: N/			Consulta: Familia					
Sexo		NUIP (Número Único de Identificación Personal):										
<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> x	<input type="checkbox"/> LGTBI	T.I. :				Edad:				
Nombre (Hermano):												
Fuente de la obligación: Acta de conciliación			<input checked="" type="checkbox"/> x	Sentencia		Escritura pública		Acuerdos		Otro		
¿Cuál?												
Fecha de realización:			Fecha de inicio de la obligación:				Incremento anual: IPC					
Ante quien se realizó la conciliación			ICBF		Comisaria		<input checked="" type="checkbox"/> x	Juez		Notaria		Otro
Alimentos		Valor : \$100.000										
		Pagado el día(s), 5 de cada mes.										
		Periodicidad: MENSUAL										
Salud		Porcentaje: 50%										
Educación		Porcentaje/valor: 50%										
Vestido		Valor: NO REGISTRA										
		Cantidad:										
		Pagado el día(s), mes:										
Cuota extra		Periodicidad:										
		Valor: NO REGISTRA										
		Pagado el día(s), mes... : NO REGISTRA										
Periodicidad: NO REGISTRA												
Observaciones generales:												

Año	Mes cuota	Valor cuota	Abono	Saldo	Intereses 0,50%	Meses causados	Valor intereses	Total
								Capital+intereses
2015 7%	ENERO	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	82	\$ 43.870	\$ 150.870
	FEBRERO	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	81	\$ 43.335	\$ 150.335
	MARZO	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	80	\$ 42.800	\$ 149.800
	ABRIL	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	79	\$ 42.265	\$ 149.265
	MAYO	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	78	\$ 41.730	\$ 148.730
	JUNIO	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	77	\$ 41.195	\$ 148.195
	JULIO	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	76	\$ 40.660	\$ 147.660
	AGOSTO	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	75	\$ 40.125	\$ 147.125
	SEPTIEMBRE	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	74	\$ 39.590	\$ 146.590
	OCTUBRE	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	73	\$ 39.055	\$ 146.055
	NOVIEMBRE	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	72	\$ 38.520	\$ 145.520
	DICIEMBRE	\$ 107.000	\$ 0	\$ 107.000	\$ 535,00	71	\$ 37.985	\$ 144.985

2016 7%	ENERO	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	70	\$ 40.072	\$ 154.562
	FEBRERO	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	69	\$ 39.499	\$ 153.989
	MARZO	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	68	\$ 38.927	\$ 153.417
	ABRIL	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	67	\$ 38.354	\$ 152.844
	MAYO	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	66	\$ 37.782	\$ 152.272
	JUNIO	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	65	\$ 37.209	\$ 151.699
	JULIO	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	64	\$ 36.637	\$ 151.127
	AGOSTO	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	63	\$ 36.064	\$ 150.554
	SEPTIEMBRE	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	62	\$ 35.492	\$ 149.982
	OCTUBRE	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	61	\$ 34.919	\$ 149.409
	NOVIEMBRE	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	60	\$ 34.347	\$ 148.837
	DICIEMBRE	\$ 114.490	\$ 0	\$ 114.490	\$ 572,45	59	\$ 33.775	\$ 148.265
2017 5.90%	ENERO	\$ 121.244	\$ 0	\$ 121.244	\$ 606,22	58	\$ 35.161	\$ 156.405
	FEBRERO	\$ 121.244	\$ 0	\$ 121.244	\$ 606,22	57	\$ 34.555	\$ 155.799
	MARZO	\$ 121.244	\$ 0	\$ 121.244	\$ 606,22	56	\$ 33.948	\$ 155.192
	ABRIL	\$ 121.244	\$ 170.000	\$ 121.244	\$ 606,22	55	\$ 33.342	-\$ 15.414
	MAYO	\$ 121.244	\$ 0	\$ 121.244	\$ 606,22	54	\$ 32.736	\$ 153.980
	JUNIO	\$ 121.244	\$ 0	\$ 121.244	\$ 606,22	53	\$ 32.130	\$ 153.374
	JULIO	\$ 121.244	\$ 70.000	\$ 121.244	\$ 606,22	52	\$ 31.523	\$ 82.767
	AGOSTO	\$ 121.244	\$ 0	\$ 121.244	\$ 606,22	51	\$ 30.917	\$ 152.161
	SEPTIEMBRE	\$ 121.244	\$ 0	\$ 121.244	\$ 606,22	50	\$ 30.311	\$ 151.555
	OCTUBRE	\$ 121.244	\$ 0	\$ 121.244	\$ 606,22	49	\$ 29.705	\$ 150.949
	NOVIEMBRE	\$ 121.244	\$ 0	\$ 121.244	\$ 606,22	48	\$ 29.099	\$ 150.343
	DICIEMBRE	\$ 121.244	\$ 0	\$ 121.244	\$ 606,22	47	\$ 28.492	\$ 149.736
2018 6%	ENERO	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	46	\$ 29.559	\$ 158.077
	FEBRERO	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	45	\$ 28.917	\$ 157.435
	MARZO	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	44	\$ 28.274	\$ 156.792
	ABRIL	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	43	\$ 27.631	\$ 156.149
	MAYO	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	42	\$ 26.989	\$ 155.507
	JUNIO	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	41	\$ 26.346	\$ 154.864
	JULIO	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	40	\$ 25.704	\$ 154.222
	AGOSTO	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	39	\$ 25.061	\$ 153.579
	SEPTIEMBRE	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	38	\$ 24.418	\$ 152.936
	OCTUBRE	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	37	\$ 23.776	\$ 152.294
	NOVIEMBRE	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	36	\$ 23.133	\$ 151.651
	DICIEMBRE	\$ 128.518	\$ 0	\$ 128.518	\$ 642,59	35	\$ 22.491	\$ 151.009
2019	ENERO	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	34	\$ 23.159	\$ 159.388
	FEBRERO	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	33	\$ 22.478	\$ 158.707
	MARZO	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	32	\$ 21.797	\$ 158.026
	ABRIL	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	31	\$ 21.115	\$ 157.344
	MAYO	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	30	\$ 20.434	\$ 156.663
	JUNIO	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	29	\$ 19.753	\$ 155.982

6%	JULIO	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	28	\$ 19.072	\$ 155.301
	AGOSTO	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	27	\$ 18.391	\$ 154.620
	SEPTIEMBRE	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	26	\$ 17.710	\$ 153.939
	OCTUBRE	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	25	\$ 17.029	\$ 153.258
	NOVIEMBRE	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	24	\$ 16.347	\$ 152.576
	DICIEMBRE	\$ 136.229	\$ 0	\$ 136.229	\$ 681,15	23	\$ 15.666	\$ 151.895
2020 6%	ENERO	\$ 144.402	\$ 289.700	\$ 144.402	\$ 722,01	22	\$ 15.884	-\$ 129.414
	FEBRERO	\$ 144.402	\$ 0	\$ 144.402	\$ 722,01	21	\$ 15.162	\$ 159.564
	MARZO	\$ 144.402	\$ 0	\$ 144.402	\$ 722,01	20	\$ 14.440	\$ 158.842
	ABRIL	\$ 144.402	\$ 0	\$ 144.402	\$ 722,01	19	\$ 13.718	\$ 158.120
	MAYO	\$ 144.402	\$ 0	\$ 144.402	\$ 722,01	18	\$ 12.996	\$ 157.398
	JUNIO	\$ 144.402	\$ 0	\$ 144.402	\$ 722,01	17	\$ 12.274	\$ 156.676
	JULIO	\$ 144.402	\$ 0	\$ 144.402	\$ 722,01	16	\$ 11.552	\$ 155.954
	AGOSTO	\$ 144.402	\$ 0	\$ 144.402	\$ 722,01	15	\$ 10.830	\$ 155.232
	SEPTIEMBRE	\$ 144.402	\$ 0	\$ 144.402	\$ 722,01	14	\$ 10.108	\$ 154.510
	OCTUBRE	\$ 144.402	\$ 0	\$ 144.402	\$ 722,01	13	\$ 9.386	\$ 153.788
	NOVIEMBRE	\$ 144.402	\$ 440.000	\$ 144.402	\$ 722,01	12	\$ 8.664	-\$ 286.934
	DICIEMBRE	\$ 144.402	\$ 250.700	\$ 144.402	\$ 722,01	11	\$ 7.942	-\$ 98.356
2021 3.5%	ENERO	\$ 149.456	\$ 303.400	\$ 149.456	\$ 747,28	10	\$ 7.473	-\$ 146.471
	FEBRERO	\$ 149.456	\$ 0	\$ 149.456	\$ 747,28	9	\$ 6.726	\$ 156.182
	MARZO	\$ 149.456	\$ 320.000	\$ 149.456	\$ 747,28	8	\$ 5.978	-\$ 164.566
	ABRIL	\$ 149.456	\$ 210.000	\$ 149.456	\$ 747,28	7	\$ 5.231	-\$ 55.313
	MAYO	\$ 149.456	\$ 0	\$ 149.456	\$ 747,28	6	\$ 4.484	\$ 153.940
	JUNIO	\$ 149.456	\$ 280.000	\$ 149.456	\$ 747,28	5	\$ 3.736	-\$ 126.808
	JULIO	\$ 149.456	\$ 320.000	\$ 149.456	\$ 747,28	4	\$ 2.989	-\$ 167.555
	AGOSTO	\$ 149.456	\$ 160.000	\$ 149.456	\$ 747,28	3	\$ 2.242	-\$ 8.302
	SEPTIEMBRE	\$ 149.456	\$ 160.000	\$ 149.456	\$ 747,28	2	\$ 1.495	-\$ 9.049
	OCTUBRE	\$ 149.456	\$ 200.000	\$ 149.456	\$ 747,28	1	\$ 747	-\$ 49.797
TOTAL								\$ 9.388.790

GASTOS EDUCATIVOS 1.050.000

TOTAL \$ 10.438.790

Comprobante No. 0000051700

24 Sep 2021 - 08:51 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

043-787802-71

Producto destino

Ahorros

364-000015-73

Valor enviado

\$ 160.000,00

Comprobante No. 0000032200

01 Ago 2021 - 09:17 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

043-787802-71

Producto destino

Ahorros

364-000015-73

Valor enviado

\$ 160.000,00

Telefono : 018000413767- 411:9000847779

email: callcenter@supergiros.com.co

Regimen Comun

Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mantic Resol 1215/14
Facturación autorizada del P711
5000000 al P711 10000000 Resolución
POS 18763006309715

DEL 30/06/2020, AVIGENCIA DE 18 MESES DO
C. EQUIVALENTE A LA
FACTURA DE VENTA : P7119602314

COLABORADOR EMPRESARIAL
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S A
R00159697

Telefono : 6709898 - 3159999999

Responsable de IVA

PIN : 1114721254109602314

FECHA:07-01-2021 - 12:14:16 CAJA : 1647

ORIGEN : VILLAVICENCIO PAGA PREMIOS META

DIREC.: C/LE 37 30 65 B/TS CENTRO

TEL.: [6625204 EXT 113-0]-[*]

REMITENTE: INGRIS MARQUEZ CARRILLO

IDENTIFICACION : 1063621101

TEL.: 9999999 CEL.: 3162399746

CORREO:NO SUMINISTRADO

DESTINO : VILLAVICENCIO PRINCIPAL META

DIREC.: CALLE 37 30 65 CENTRO

TEL.: [662 5204 EXT 113 0]-[0]

DESTINATARIO: ANDREA RESTREPO TAMAYO

IDENTIFICACION : 1121886983

TEL.: 3206644463 CEL.: 3206644463

CORREO:NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION -- -

VALOR DEL GIRO : 151,700.00

VALOR DEL FLETE : 8,300.00

VALOR RECIBO : 160,000.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestación de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atención y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAERBTACHAANZpfAAA

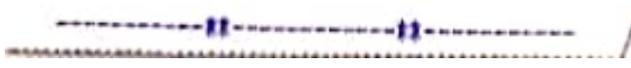
NOMBRE : INGRIS MARQUEZ CARRILLO

IDENTIFICACION :

CAJERO : 1121897718

IMPRESO : 07/01/2021 - 12:14:16 p.m.

Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA 9000
84777-9 NIT:9000847779



POS 10742011811680 DEL 14/01/2020
VIGENCIA DE 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA

FACTURA DE VENTA + 87117711685
COLABORADOR EMPRESARIAL
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S A
800159657

Teléfono : 6709298 - 3159299999
Incorporación a las Ventas Región Comuna
FIN : 1664421204107711685
FECHA: 07-01-2020 - 06:28:53 CAJA : 14271
ORIGEN : VILLAVICENCIO CAMINO DE MONTECA
R.D. C META
DIRECC.: C/LL 29C 44A 63 MONTECARLO
TEL.: [3123879383-01]-[*]
REMITENTE: PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
IDENTIFICACION : XXXXX969
TEL.: XXXX999 CEL.: XXXXXXX080
CORREO: NO SUMINISTRADO
DESTINO : VILLAVICENCIO PRINCIPAL META
DIRECC.: CALLE 37 30 65 CENTRO
TEL.: [662 5204 EXT 113 01]-[0]
DESTINATARIO: ANDREA ELSTREPO TAMAYO
IDENTIFICACION : XXXXXXX983
TEL.: XXXXX1730 CEL.: XXXXXXX730
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

GIROS	:	900.00
VALOR DEL GIRO	:	269,700.00
VALOR DEL FLETE	:	9,400.00
VALOR RECIBO	:	300,000.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestación de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atención y en la página
www.supergiros.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAEBDTAB/AAAqseAAI
NOMBRE : PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
IDENTIFICACION :
CAJERO : 1120572839
IMPRESO : 07/01/2020 - 06:28:53 p.m.
Por RED EMPRESARIAL Nit DE SERVICIOS SA

Regimen Comun
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Minfic Resol: 1215/14
Facturacion autorizada del R716
10000001 al 15000000 Resolucion
POB 18764014656125
DEL 29/06/2021, VIGENCIA DE 12 MESES DO
C.

EQUIVALENTE A LA
FACTURA DE VENTA : R71610020253
COLABORADOR EMPRESARIAL
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL
990504775

Telefono : 6822078 3125698541
Responsable de IVA
PIN : 12932812571010020253
FECHA:06-07-2021 - 05:53:09 CAJA : 20824
ORIGEN : TAURAMENA EL VENADO CASANARE
DIREC.: CALLE 1 4A 126
TEL.: [3218304820-0]-[8]
REMITENTE: PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
IDENTIFICACION : 86080969
TEL.: xxx9999 CEL.: xxxxxx9080
CORREO:PEDROPHOTMAIL.COM
DESTINO : VILLAVICENCIO PRINCIPAL META
DIREC.: CALLE 37 30 65 CENTRO
TEL.: [662 5204 EXT 113 0]-[0]
DESTINATARIO: ANDREA RESTREPO TAMAYO
IDENTIFICACION : 1121886783
TEL.: xxxxxx4463 CEL.: xxxxxx4463
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
VALOR DEL GIRO : 160,000.00
VALOR DEL FLETE : 8,300.00
VALOR RECIBIDO : 168,300.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAEBDTAC6AAIXx0AAJ
NOMBRE : PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
IDENTIFICACION :
CAJERO : 1006448744
IMPRESO : 06/07/2021 - 05:53:09 p.m.
Por RED EMPRESARIAL 900084777-9
NIT:9000847779

LOTERIA : LOTERIA DE CRUZ ROJA

Comprobante No. 0000097600

01 Oct 2021 - 11:56 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

043-787802-71

Producto destino

Ahorros

364-000015-73

Valor enviado

\$ 200.000,00

Telefono : 010000
email: callcenter@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mantic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del 8711
5000001 al 8711 10000000 Resolucion
POS 18763006309715
DEL 09/06/2020 - AVIGENCIA DE 18 MESES DO
C. EQUIVALENTE A LA
FACTURA DE VENTA : 87119273892
COLABORADOR EMPRESARIAL
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S A
000159687

Telefono : 6709898 - 3159999999
Responsable de IVA
PIN : 13128921254109273892
FECHA:03-11-2020 - 11:35:50 CAJA : 26907
ORIGEN : VILLAVICENCIO PARQUE EL HACHA 2
META
DIREC.: CRA 32 N 35 37 LOCAL 1 CENTRO
TEL.: [6709898-6709898]-[*]
REMITENTE: INGRIS MARQUEZ CARRILLO
IDENTIFICACION : 1063621101
TEL.: 9999999 CEL.: 3162399746
CORREO:NO SUMINISTRADO
DESTINO : VILLAVICENCIO PRINCIPAL META
DIREC.: CALLE 37 30 65 CENTRO
TEL.: [662 5204 EXT 113 0]-[0]
DESTINATARIO: ANDREA RESTREPO TAMAYO
IDENTIFICACION : 1121886983
TEL.: 3105641730 CEL.: 3105641730
CORREO:NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
VALOR DEL GIRO : 200,000.00
VALOR DEL FLETE : 8,300.00
VALOR RECIBO : 208,300.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AACAFGABHAAICqxAAAL
NOMBRE : INGRIS MARQUEZ CARRILLO
IDENTIFICACION :
CAJERO : 40396234
IMPRESO : 03/11/2020 - 11:35:50 a.m.
Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA 9000
84777-9 NIT:9000847779

C.
EQUIVALENTE A LA
FACTURA DE VENTA : 87169051942
COLABORADOR EMPRESARIAL
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL
090504795

Telefono : 6822098 - 3125698541
Responsable de IVA
PIN : 13591421257109051942
FECHA:12-12-2020 - 05:35:06 CAJA : 33875
ORIGEN : VILLANUEVA PRINCIPAL CASANARE
DIREC.: CALLE 11 8 51
TEL.: [3218303792-3218303792]-[0]
REMITENTE: PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
IDENTIFICACION : 86080969
TEL.: xxx9999 CEL.: xxxxxx1618
CORREO:NO SUMINISTRADO
DESTINO : VILLAVICENCIO PRINCIPAL META
DIREC.: CALLE 37 30 65 CENTRO
TEL.: [662 5204 EXT 113 0]-[0]
DESTINATARIO: ANDREA RESTREPO TAMAYO
IDENTIFICACION : 1121886983
TEL.: xxxxxx1730 CEL.: xxxxxx1730
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
VALOR DEL GIRO : 250,000.00
VALOR DEL FLETE : 8,900.00
OTROS : 900.00
VALOR RECIBIDO : 259,800.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAE8DTACHAALLS0AAE
NOMBRE : PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
IDENTIFICACION :
CAJERO : 1057412255
IMPRESO : 12/12/2020 - 05:35:06 p.m.
Por RED EMPRESARIAL 900084777-9
NIT:9000847779

LOTERIA : LOTERIA DE BOYACA
NUMERO : 084
PIN : 13591421257109051942
FECHA:12-12-2020 - 05:35:06 CAJA : 33875

RED EMPRESARIAL 900084777-9
Telefono : 018008413767- NIT:9008847779
email:
callcenter@supersirosrueba.com.co

Resumen Comun

Operador Postal de Paso habilitado y
vigilado por el Mantic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del 8711
10000001 al 15000000 Resolucion
FOS 10764011069115 DEL 26/03/2021
VIGENCIA DE 12 MESES DOC. EQUIVALENTE A
LA

FACTURA DE VENTA : 871110365828
COLABORADOR EMPRESARIAL
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S A
800159687

Telefono : 6789898 - 3159999999
Responsable de IVA
PIN : 16613212541018365828
FECHA:23-06-2021 - 10:57:41 CAJA : 14240
ORIGEN : VILLAVICENCIO GOBERNACION 2
META

DIREC.: KR 33 N030 45 PI 1 CENTRO
GOBERNACION DEL META
TEL.: (3123879383-0)-[*]
REMITENTE: PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
IDENTIFICACION : 80882069
TEL.: xxx9999 CEL.: xxxxxxx9000

CORREO:PEDRO@HOTMAIL.COM
DESTINO : VILLAVICENCIO PRINCIPAL META
DIREC.: CALLE 37 38 65 CENTRO
TEL.: (662 5284 EXT 113 0)-[0]
DESTINATARIO: ANDREA RESTREPO TAYAYO
IDENTIFICACION : 1121006983
TEL.: xxxxxxx4463 CEL.: xxxxxxx4463
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
VALOR DEL GIRO : 120.000.00
VALOR DEL FLETE : 7.500.00
VALOR RECIBIDO : 127.500.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el punto de Atencion y en la pagina
web www.supersiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAERDTACdAAHhTKAAD
NOMBRE : PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
IDENTIFICACION :
CAJERO : 1121960112
IMPRESO : 23/06/2021 - 10:57:41 a.m.
Por RED EMPRESARIAL 900084777-9
NIT:9008847779

Comprobante No. 0000074200

28 Jul 2021 - 09:59 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

043-787802-71

Producto destino

Ahorros

364-000015-73

Valor enviado

\$ 160.000,00

Operador Postal de Pago No. 1111111111 y
vigilado por el Minitio Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B716
5000001 al 10000000 Resolucion
POS 18763006310718
DEL 409/06/2020 VIGENCIA DE 18 MESES DO
C.

EQUIVALENTE A LA
FACTURA DE VENTA : 87168718019
COLABORADOR EMPRESARIAL
RED DE SERVICIOS DE LA DRINDQUIA Y EL
890504795

Telefono : 6822098 - 3125698541
Responsable de IVA
PIN : 12932821257108918019
FECHA:14-11-2020 - 09:49:28 CAJA : 20824
ORIGEN : TAURAMENA EL VENADO CASANARE
DIREC.: CALLE 1 4A 126
TEL.: [3218304620-0]-[*]
REMITENTE: MARITZA RODRIGUEZ PUIN
IDENTIFICACION : 39736962
TEL.: xxxxxx3029 CEL.: xxxxxx3029

CORREO:NO SUMINISTRADO
DESTINO : 472 RM BOGOTA UNIFICADA
DIREC.: CL 19 6 45 BOGOTA
TEL.: [28669367]-[0]
DESTINATARIO: ANDREA RESTREPO TAMAYO
IDENTIFICACION : 1121686983
TEL.: xxxxxx1730 CEL.: xxxxxx1730
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
VALOR DEL GIRD : 40,000.00
VALOR DEL FLETE : 4,700.00
VALOR RECIBIDO : 44,700.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAEBDTACHAAI1CYAAI
NOMBRE : MARITZA RODRIGUEZ PUIN
IDENTIFICACION :
CAJERO : 1115918057
IMPREGO : 14/11/2020 - 09:49:28 a.a.
Por RED EMPRESARIAL 900084777-9
NIT:9000847779

LOTERIA : LOTERIA DE BOYACA
NUMERO : 526
PIN : 12932821257108918019
FECHA:14-11-2020 - 09:49:28 CAJA : 20824

POS 18764011869115 DEL 20/06/2021
VIGENCIA DE 12 MESES DOC. EQUIVALENTE A
LA

FACTURA DE VENTA : B71110269014

COLABORADOR EMPRESARIAL
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S A
B08159607

Telefono : 6709898 - 3159999999
Responsable de IVA

PIN : 16639212541010269014

FECHA:01-06-2021 - 03:21:17 CAJA : 14266

ORIGEN : VILLAVICENCIO EL MORICHAL 2
META

DIREC.: CLL 38 17 24 MORICHAL

TEL.: [3123879303-0]-[*]

REMITENTE: INGRIS MARQUEZ CARRILLO

IDENTIFICACION : 1063621101

TEL.: xxx9999 CEL.: xxxxxx9796

CORREO:NO SUMINISTRADO

DESTINO : ACACIAS ALTOS DE CONVICO META

DIREC.: MZ E CASA 5 BARRIO ALTOS DE

CONVICOM

TEL.: [6561344]-[0]

DESTINATARIO: ANDREA RESTREPO TAMAYO

IDENTIFICACION : 1121896983

TEL.: xxxxxx4463 CEL.: xxxxxx4463

CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

VALOR DEL GIRO : 160,000.00

VALOR DEL FLETE : 8,300.00

VALOR RECIBIDO : 168,300.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAEBDTACdAAGEKDAAJ

NOMBRE : INGRIS MARQUEZ CARRILLO

IDENTIFICACION :

CAJERO : 1032433355

IMPRESO : 01/06/2021 - 03:21:17 p.m.

Por RED EMPRESARIAL 900084777-9

NIT:9000947779

PIN : 16639212541010269014

FECHA:01-06-2021 - 03:21:17 CAJA : 14266

Barrancabermeja, 22 de octubre de 2021

Señores:
LA PERLA
Barrancabermeja

Asunto: solicitud de historial de envíos

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo, **PEDRO JULIO VARGAS ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **86.080.969** de Villavicencio. Solicito muy comedidamente el historial de envíos a favor de la señora **ANDREA RESTREPO TAMAYO** con C.C. **1.121.886.983** de Villavicencio, por concepto de asistencia alimentaria desde el 01 de enero de 2015 hasta 15 de octubre de 2021.

Esto para trámites ante juzgado de familia.

Solicito la información me sea enviada al correo electrónico
Vargasrojas_1983@hotmail.com

Agradezco la atención prestada y un apronta respuestas ya que es de carácter urgente,

pedro Julio Vargas R.
PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
C.C. 86.080.969 de Villavicencio
Cel. 320 857 0717



17/04/2017	170.00€
11/07/2017	70.00€
7/01/2020	289.70€
3/11/2020	200.00€
3/11/2020	200.00€
14/11/2020	40.00€
12/12/2020	250.00€
7/01/2021	151.70€
7/01/2021	151.70€
9/03/2021	160.00€
9/03/2021	160.00€
6/04/2021	210.20€
1/06/2021	160.00€
23/06/2021	120.00€
6/07/2021	160.00€
28/07/2021	160.00€
1/08/2021	160.00€
24/09/2021	160.00€
1/10/2021	200.00€

Barrancabermeja, 22 de octubre de 2021

Señores:
LA PERLA
Barrancabermeja

Asunto: solicitud de historial de envíos

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo, **PEDRO JULIO VARGAS ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **86.080.969** de Villavicencio. Solicito muy comedidamente el historial de envíos a favor de la señora **ANDREA RESTREPO TAMAYO** con C.C. **1.121.886.983** de Villavicencio, por concepto de asistencia alimentaria desde el 01 de enero de 2015 hasta 15 de octubre de 2021.

Esto para trámites ante juzgado de familia.

Solicito la información me sea enviada al correo electrónico
Vargasrojas_1983@hotmail.com

Agradezco la atención prestada y un apronta respuestas ya que es de carácter urgente,

pedro Julio Vargas R.
PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
C.C. 86.080.969 de Villavicencio
Cel. 320 857 0717

